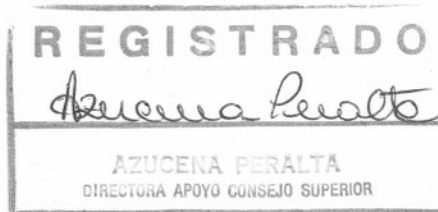




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 206/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo WIRTZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 206/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

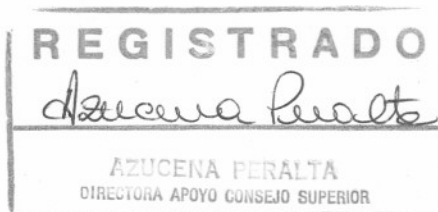
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 206/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar los exámenes finales de las materias Arquitectura de las Computadoras, Algoritmos y Estructuras de Datos y Sistemas y Organizaciones, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Matemática Discreta, Álgebra y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Geometría Analítica e Ingeniería y Sociedad, al alumno Juan Pablo WIRTZ, Legajo N° 8-24173-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 716/2002

UTN
MEL
UB
Co

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento